



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 20 de mayo de 2022

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se presentó memorial por parte del apoderado de la parte demandante solicitando fijar fecha para diligencia de inventario y avalúos. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE	SAIDE DEL CARMEN JÁLLER CALDERA
CAUSANTE	ZUNILDA CALDERA AGÁMEZ
RADICADO	2021 – 00350

En atención a la nota secretarial y revisado el expediente, mediante auto datado 2 de diciembre de 2021, se declaró abierto y radicado el presente proceso de sucesión intestada de la finada ZUNILDA CALDERA AGÁMEZ, se ordenó emplazar a los herederos indeterminados de la fenecida y los respectivos oficios a las entidades conforme a los artículos 487 y siguientes del Código General del Proceso. El emplazamiento se surtió el día 2 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto al artículo 501 del Código General del Proceso que indica:

“ARTÍCULO 501. INVENTARIO Y AVALÚOS. Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúo (...).”

Por lo anterior, como en el expediente obran el reporte de citaciones y comunicaciones, la solicitud es procedente por lo que se fijará fecha para realizar la diligencia de inventarios y avalúos el día jueves 21 de julio de 2022 a las 3:00 p.m.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

FIJAR el día jueves 21 de julio de 2022 a las 03:00 p.m., como fecha para efectuar la diligencia de inventario y avalúos de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

**Juan Ernesto Lozano Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

622be1b56dbe9f955c3fe63f478af80422d53281fae93139cfde852f91ab3697

Documento generado en 21/05/2022 08:49:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**